



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA".-

EXENTO

DECRETO N° 4169 /2021.-

ARICA, 17 DE JUNIO DE 2021.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 222, de fecha 09 de junio de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita revisión del programa denominado "HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA"; Ordinario N° 421, de fecha 09 de junio de 2021, de la Secplan; Registro N° 7633, de 14.06.2021, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutará el programa Huertos en Casa en Tiempo de Pandemia, el cual tiene programado entregar a 250 familias, insumos y conocimientos necesarios para implementar huerto urbano en sus hogares, a través del Departamento de Gestión Ambiental, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4to letras a) y l) de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	PROGRAMA COMUNITARIO "HUERTOS EN CASA, EN TIEMPOS DE PANDEMIA".
1.1.- NOMBRE	: " HUERTOS EN CASA EN TIEMPO DE PANDEMIA".
1.2.- EJECUTA	: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 2021
1.5.- COBERTURA	: Toda la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS LEGALES	: La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la protección del medio ambiente, la creación y ejecución de este programa, se encuentra inserto en el Artículo 4º letra a) La educación y la cultura y b) La salud pública y la protección del medio ambiente, de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar acciones directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, educando con el objeto de que la comunidad tome conciencia acerca del cuidado del planeta, asegurando un medio ambiente libre de contaminación, mejorando la calidad de vida.
III.- DESCRIPCION	La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, ejecutado por el Departamento de Gestión Ambiental. a través del programa Huertos en Casa en Tiempo de Pandemia, Tiene programado entregar a 250 familias, insumos y conocimientos necesarios para implementar huerto urbano en sus hogares.  Con el objetivo de mitigar los efectos psicológicos y monetarios, ocasionados por la pandemia, permitiendo obtener comida fresca, saludable y de alta calidad, lo que conlleva en un aumento del poder adquisitivo de la familia, por medio del ahorro de parte o la totalidad del presupuesto destinado a la compra de estos productos. Las alternativas de cultivo urbano, junto a la reutilización de desechos por medio del compostaje, tienen el potencial de generar significativos beneficios para la vida y salud de las personas. Además, proporcionan espacios donde los ciudadanos interactúan deliberadamente con la naturaleza, y que nos permiten, más aún en tiempos de pandemia, buscar alternativas de ocio y de enseñanza para los niños.



**VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:**

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto (\$)
Tierra madre y turba	215.22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	Área de Gestión N°4	1.750.000
Semillas, y almacigueros	215.22.04.015	Productos agropecuarios y forestales	Área de Gestión N°4	5.325.000
	<b>\$7.075.000</b>			

El monto del Programa es de \$ 7.075.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EEC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALC ALCALDE DE ARICA